

CCOO Federación Servicios



Política Disciplinaria: ¿Qué he hecho yo para merecer esto?

Política Disciplinaria: ¿Qué he hecho yo para merecer esto?

Últimamente, vemos como equipos de Auditoría del SCH, puesto que Banesto no los tiene, están realizando, de forma sistemática y masiva, visitas a las Oficinas de nuestro Banco, en busca de anomalías previamente detectadas por medios informáticos.

No creemos que sea casualidad el que toda esta vasta operación se concrete en el último cuatrimestre del año, cuando se producen las prejubilaciones, cuando se incorporaran los compañeros del Banco de Vitoria; parece mas el que ellos también tienen que cumplir objetivos y aligerar plantilla de todas las formas posibles.

Si no, no se explican las actitudes que dichos equipos están teniendo para con nuestros compañeros y en algún caso ya, ex-compañeros. Exigen de forma inmediata el que reconozcas todo lo que plantean, que recuerdes operaciones muy concretas, con frases del estilo: "...si lo haces rápido, estas demostrando tu colaboración, y eso será tenido en cuenta..." . Hemos de dejar bien claro que se puede tomar uno un tiempo razonable para responder, que no hace falta hacerlo en el momento, que se puede consultar previamente, con los Sindicatos, con Abogados, con la familia, porque del tipo de respuesta se podrían derivar actuaciones disciplinarias por parte del Banco.

Y aunque las actuaciones de Auditoría deberían encaminarse SOLO a esclarecer los hechos, en mas una ocasión, una vez acabada su actuación, acaban proponiendo las sanciones de aplicación, e incluso en ocasiones han intentado la rescisión previa del contrato. Con lo cual Recursos Humanos y la Comisión Disciplinaria ya tienen la justificación para después sancionar.

Hemos de tener muy claro, que Banesto tanto a través del Código de Conducta, como de diversas circulares, nos fija muy claramente los límites de nuestras autorizaciones, NO HEMOS DE SOBREPASARLAS, ni por acción, ni por omisión. Si se pierden clientes, lo sentimos, pero mas vale perder clientes que nuestro puesto de trabajo, así de claro.

Pongamos ejemplos de lo que no se debe hacer y se hace: "...retroceder comisiones con traspasos entre cuentas de clientes..", "...reintegros previos por caja para después ingresarlo de nuevo y llevarnos las cacerolas..." y un largo etc.

Creemos que el objetivo de la Dirección del Banco debería ser corregir las conductas erróneas, medios para ello ya se contemplan en el vigente Convenio Colectivo, existiendo una equidad entre la falta cometida y la sanción aplicada; frente a la desproporción que observamos en las sanciones que aplica Banesto.

También creemos que deberían de cambiar los actuales métodos de presión desmesurados de cumplimiento de objetivos, que es en parte lo que provoca el que se haga todo lo posible e imposible no sólo para atraer clientes, sino también para mantenerlos.

Por último un consejo, las personas afiliadas a un Sindicato, sea cual sea, (si es a CC.OO., que somos los primeros en Banesto y en Sector, mejor) tienen derecho a que su organización efectúe un

Política Disciplinaria: ¿Qué he hecho yo para merecer esto?

informe previo a la adopción de medidas disciplinarias por parte del Banco.

Diciembre 2003

2019 © CCOO SERVICIOS.